

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Jefatural N° 00005-2020-MINAGRI-PSI-UGERT

Lima, 01 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 160-2020-MINAGRI-PSI-DGR, el Informe N° 113-2020-MINAGRI-PSI-DGR-OTR, el Informe N° 032-2020-MINAGRI-PSI-DGR-OTR-ACHV de la Dirección de Gestión del Riego (actual Unidad Gerencial de Riego Tecnificado), el Memorando N° 648-2020-MINAGRI-PSI-OAF, el Informe N° 066-2020-MINAGRI-PSI-OAF-CONT de la Oficina de Administración y Finanzas (actual Unidad de Administración), y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de septiembre de 2018, como resultado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2018-MINAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI en adelante la Entidad, y el CONSORCIO EJECUTA conformado por las empresas MTH S.A. y CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SAN AGUSTIN S.R.L., en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato N° 051-2018-MINAGRI-PSI, para la contratación de la Ejecución de la Obra: *Sub Ítem: 3: "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Goteo para el Grupo de Gestión Empresarial San Isidro Labrador Caserío Siguis, distrito Cachachi, provincia Cajabamba, Región Cajamarca"* – SNIP 295027, por el monto de S/ 459,197.62 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 62/100 Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de la obra;

Que, mediante Carta N° 061-2019-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Entidad comunicó al Contratista que al no haber presentado la liquidación en el plazo estipulado de sesenta (60) días establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la presentación de la Liquidación de Obra, la elaboración de la misma será efectuada por la Entidad y los gastos que ocasione serán asumidos por su representada de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y las conclusiones del Informe N° 032-2020-MINAGRI-PSI-DGR-OTR-ACHV, emitido por la Oficina de Tecnificación de Riego (actual Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado) y el Memorando N° 160-2020-MINAGRI-PSI-DGR, de la Dirección de Gestión del Riego (actual Unidad Gerencial de Riego Tecnificado) que forman parte integrante de la presente resolución;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



En aplicación de lo dispuesto en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y el Cuadro de Equivalencias de la Unidades Funcionales del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, aprobado por Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGHRI-PSI y modificatoria;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado y;

Que, en uso de las facultades conferidas en el la Resolución Directoral N° 0017-2020-MINAGRI-PSI, actualizadas y ratificadas mediante la Resolución Directoral N° 044-2020-MINAGRI-PSI y de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 051-2018-MINAGRI-PSI, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 10-2018-MINAGRI-PSI, para la contratación de la Ejecución de la Obra: *Sub Ítem: 3: "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Goteo para el Grupo de Gestión Empresarial San Isidro Labrador Caserío Siguis, distrito Cachachi, provincia Cajabamba, Región Cajamarca"* - SNIP 295027," (9.61 ha y cuatro (04) beneficiarios) a cargo del CONSORCIO EJECUTA conformado por las empresas MTH S.A. y CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SAN AGUSTIN S.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de Inversión total	S/ 468,160.84 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta con 84/100 Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas.
Saldo a favor del Contratista	S/ 8,963.22 (Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres con 22/100 Soles) por concepto de saldo a favor incluido el de Impuesto General a las Ventas.
Saldo a cargo del Contratista	S/ 20,021.86 (Veinte Mil Veintiuno con 86/100 Soles) por concepto de penalidades. S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) por concepto de elaboración de la liquidación.
Saldo final a cargo del Contratista	-S/ 21,058.64 (Veintiún Mil Cincuenta y Ocho con 64/100 Soles)

ARTÍCULO 2.- La Unidad de Administración, deberá efectuar el recupero del saldo a cargo del Contratista, en conformidad con lo establecido en el artículo 1, de la presente Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución así como el Informe N° 032-2020-MINAGRI-PSI-DGR-OTR-ACHV, emitido por la Oficina de Tecnificación de Riego (actual Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado) y el Memorando N° 160-2020-MINAGRI-PSI-DGR, de la Dirección de Gestión del Riego (actual Unidad Gerencial de Riego Tecnificado) que forman parte integrante de la presente resolución, al CONSORCIO EJECUTA y a la Unidad de Administración.

ARTÍCULO 4.- Insertar la presente Resolución al expediente de contratación relacionado al Contrato N° 051-2018-MINAGRI-PSI - Ítem III, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese.

WILDER MARTIN CHANCAFE RODRIGUEZ
UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES